

LAUDOS ARBITRALES II TRIMESTRE 2017

N°	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	N° Expediente	CONTRATO	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	TIPO ARBITRAJE	ARBITRO DE LA ENTIDAD	ARBITRO DEL CONTRATISTA	PRESIDENTE/ÚNICO	ESTADO PRO.	DEMANDANTE	DEMANDADO	MONTO PRETENSION	MONTO ORDENADO	LAUDOS	OBSERVACIONES
1	09/07/2014	S/N	CONTRATO N° 042-2012-PNSR	Se declare la nulidad de la Resolución Directoral 122-2014/VIVIENDA/VCMS/PNSR mediante la cual se resuelve el contrato. Pago de los informes mensuales N° 01, 03 Y 04 cuyos montos son S/.22,883.88, S/.141,879.71 y S/.475,247.38 respectivamente.	ADHOC	Ludwig Bautista Rado	Iván Cassiano Lossio	Patrick Hurtado Tueros	LAUDO	CONSORCIO SUPERVISOR GRUPO 3	Programa Nacional de Saneamiento Rural	640,010.97	640,010.97	R. N°56 LAUDO ARBITRAL (27.06.17) PRIMERO , DÉCIMO SEGUNDO INFUNDADA ; SEGUNDO , TERCERO ,CUARTO QUINTO ,DECIMO PRIMERO ,FUNDADA EN PARTE ; SEXTO , SÉPTIMO , OCTAVO ,NOVENO IMPROCEDENTE ; DÉCIMO FUNDADA EN PARTE ; ; DÉCIMO TERCERO DECLARESE QUE TANTO CONSORCIO SUPERVISOR COMO EL PNSR DEBERÁ ASUMIR CADA UNO Y DIRECTAMENTE ,LOS COSTOS ARBITRALES QUE LES CORRESPONDA CANCELAR (50 % A CARGO DE CADA UNA DE ELLAS) ASÍ COMO SUS PROPIOS GASTOS EN LOS QUE INCURRIERON POR LOS DEMÁS CONCEPTOS EXPRESADOS ; DÉCIMO CUARTO QUE LA SECRETARIA ARBITRAL AD HOC REMITA AL OSCE COPIA DEL PRESENTE LAUDO.	-
2	18/02/2013	S 040-2013/SNA-OSCE	028-2011-FORSUR	Se declare el consentimiento de la liquidación final de obra presentada ala Entidad con Carta N° 10-12-2012/C.AGUAS DEL SUR;	INSTITUCIONAL ES	jose guillermo zegarra pinto	patrick hurtado tueros	luis alvaro zuñiga leon	LAUDO	CONSORCIO AGUAS DEL SUR	mvcs FORSUR	961,537.00	0.00	R. N°27 (23.06.17) LAUDO ARBITRAL DE DERECHO PRIMERO ,SEGUNDO TERCERO QUINTO SÉPTIMO INFUNDADO ; CUARTO SEXTO FUNDADO ; OCTAVO DISPÓNGASE QUE NO HAY CONDENA DE COSTO; NOVENO ORDENESE A LA SECRETARIA ARBITRAL CUMPLIR CON LA NOTIFICACIÓN DEL ALUDO DE CONFORMIDAD A LOS DISPUESTO EN EL ART. N° 52	-
3	03/08/2015	S/N	N° 141-2014-VIVIENDA/OGAUE.01	CONTROVERSIA DESCRITA MEDIANTE PROCESO ARBITRAL ,GENERADA EN RELACIÓN A LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD.	ADHOC			GREGORIO MARTIN ORE GUERRERO	LAUDO	DHG PROYECTOS Y SERVICIOS EN GENERAL SAC	MVCS	14,856.00	0.00	R. N°7 (18.05.17) LAUDO PRIMERO IMPROCEDENTE ; SEGUNDO ,SEXTO ; TERCERO ,CUARTO ,QUINTO FUNDADA EN PARTE ; SÉPTIMO DISPÓNGASE QUE TANTO LA EMPRESA DHG PROYECTOS Y SERVICIOS GENERAL SAC COMO EL MVCS ASUMAN EN PARTES IGUALES LOS GASTOS ARBITRALES ,LAS COSTAS Y COSTOS GENERADOS POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE PROCESO ARBITRAL.	-
4	30/12/2015	D 084-2016	N°023-A-2014-SENCICO	POR ESTAR EN DESACUERDO DE SU ACCIONAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE REFLEJA UN ABUSO DE AUTORIDAD ,PARA LO CUAL SE DARÁ PARTIDA AL ARBITRAJE CORRESPONDIENTE ,EL CUAL SE ENCUENTRA MATERIALIZADO EN EL CONVENIO ARBITRAL .	ADHOC			RONY SALAZAR MARTINEZ	LAUDO	CONSORCIO NEXURA INTERNACIONAL SAS NEXURA	SÉNCICO	274,333.00	0.00	R. N°13 (19.05.17) LAUDO :PRIMERO INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD, SEGUNDO,TERCERO,CUARTO,QUINTO, INFUNDADA ;SEXTO DISPONER QUE CADA UNA DE LAS PARTES ASUMA LOS GASTOS GENERADOS EN EL PRESENTE PROCESO.	-
5	10/03/2015	662-66-15	n° 36-2012-vivienda-vmcs-pronasar	EVALUACIÓN DE VICIO OCULTO OBRA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE CIENEGUILLO NORTE .	INSTITUCIONAL ES			LEYSSER LUIGGI LEON HILARIO	LAUDO	PNSR	ingenieros civiles industriales sa icisa	35,964.00	0.00	R. N° 19 (19.04.2017) LAUDO: PRIMERO: DECLÁRESE INFUNDADA LA PRIMERA PRETENSÓN PRINCIPAL DE LA DEMANDA DEL PNSR, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LOS SS 44-50 DEL LAUDO ARBITRAL. SEGUNDO: DECLARESE IMPROCEDENTE LA SEGUNDA PRETENSÓN PRINCIPAL DE LA DEMANDA DEL PNSR, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LOS SS 51-53 DEL LAUDO ARBITRAL. TERCERO DECLÁRESE INFUNDADA LA TERCERA PRETENSÓN PRINCIPAL DE LA DEMANDA DEL PNSR, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LOS SS 54-56 DEL LAUDO ARBITRAL. CUARTO: DISPONGASE QUE LOS COSTOS DEL ARBITRAJE RELATIVOS A LOS HONORARIOS DE LOS ARBITROS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS SEAN ASUMIDOS INTEGRAMENTE POR EL PNSR, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LOS SS 57-58 DEL LAUDO ARBITRAL, MANTENIENDOSE DISTRIBUIDOS ENTRE EL PNSR E ICISA, EN CAMBIO, TAL COMO LOS HAYAN ASUMIDO, LOS GASTOS DE DEFENSA LEGAL Y ASISTENCIA DE LAS PARTES EN EL ARBITRAJE.	-
												1,926,700.97	640,010.97		

PROCESOS ARBITRALES II TRIMESTRE 2017

N°	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	N° Expediente	CONTRATO	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	TIPO ARBITRAJE	ARBITRO DE LA ENTIDAD	ARBITRO DEL CONTRATISTA	PRESIDENTE/ÚNICO	ESTADO PRO.	DEMANDANTE	DEMANDADO	MONTO PRETENSION	ÚLTIMOS ACTUADOS
1	05/04/2017	S/N	N° 025-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU	QUE SE APRUEBE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 POR 148 DÍAS CALENDARIOS ,MAS EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS GASTOS GENERALES DERIVADOS DE DICHA AMPLIACIÓN ; QUE SE ORDENE AL DEMANDADO ASUMIR EL PAGO DE LAS COSTAS Y COSTOS DEL PROCESO ARBITRAL QUE COMPRENDEN LOS HONORARIOS DEL ABOGADO QUE NOS REPRESENTA EL PROCESO	ADHOC	-	-	-	Postulatoria	CONSORCIO ACOLLA	PNSU	0.00	(05.04.2017) SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ARBITRAJE PRESENTADA POR EL CONTRATISTA
2	05/04/2017	S/N	N° 017-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU	QUE SE DEJE SIN EFECTO Y/O SE ANULE LA DECISIÓN DE RESOLVER PARCIALMENTE EL CONTRATO N°017-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU QUE NOS HA SIDO NOTIFICADA CON LA CARTA N° 86-2017/VIVIENDA/VMCS/2.0 DE FECHA 06.03.17 BAJO LA CAUSAL DE ACUMULACIÓN MÁXIMA DE PENALIDAD ,QUE NO HA SIDO FORMALIZADA POR LA ENTIDAD Y QUE OBJETIVAMENTE NO SE HA PRODUCIDO ; SOLICITAMOS EN CONSECUENCIA DEL PUNTO ANTERIOR QUE SE RESTABLEZCA NUESTRO DERECHO DE CUMPLIR EL PLAN DE TRABAJO APROBADO CON EL INFORME O ENTREGABLE N°1 QUE CONSTITUYE EL CONJUNTO DE PRESTACIONES PACTADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA EJECUCION DE LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO ; SOLICITAMOS QUE LA ENTIDAD FORMALICE EL OTORGAMIENTO DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO SOLICITADAS N° 01,02,03,04 CON EL RECONOCIMIENTO ,EN SU CASO DE LOS GASTOS GENERALES Y COSTOS DIRECTOS ; PARA EL CASO QUE LA SITUACIÓN DE HECHO PRODUCIDA POR LA ACCIÓN RESOLUTORIA ADOPTADA POR LA ENTIDAD ,IMPIDA DECLARAR NUESTRO DERECHO A CUMPLIR PRESTACIONES PACTADAS Y RECIBIR LA CONTRA PRESTACIÓN DEBIDA SEGÚN EL NUMERAL 4.2 PRECEDENTE ,ALTERNATIVAMENTE PEDIMOS QUE EXPRESAMENTE SE DECLARE QUE NO HAY INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE IMPUTAR AL CONSORCIO CESMAR ,SE LE PAGUE LAS PRESTACIONES CUMPLIDAS E IMPAGAS ,EL RESARCIMIENTO POR LOS DAÑOS OCASIONADOS Y EL LUCRO CESANTE QUE DETERMINAREMOS EN LA DEMANDA Y PROCESO ARBITRAL ,Y LA DEVOLUCIÓN DE LA CARTA DE GARANTÍA ENTREGADA POR NOSOTROS.	ADHOC	-	-	-	Postulatoria	CONSORCIO CESMAR	PNSU	0.00	(05.04.2017) SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ARBITRAJE PRESENTADA POR EL CONTRATISTA
3	11/04/2017	S/N	n° 021-2016/vivienda/vmcs/pnsu	QUE SE DECLARE LA NULIDAD Y/O INVALIDEZ Y/O INEFICACIA DE LA RESOLUCION N° 039-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/2.0 LA MISMA QUE RESOLVIÓ ARBITRARIA Y UNILATERAL MENTE ,APROBAR LA REDUCCIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIO DE SUPERVISION ,RESPECTO AL PAGO FINAL POR EL CONCEPTO DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA ,QUE ASCIENDA A LA SUMA DE S/. 53,043.24 VULNERANDO LA MODALIDAD A SUMA ALZADA DEL CONTRATO EN DONDE SE DEBE RESPETAR EL PRINCIPIO DE PACTA SUNT SERVANDA . QUE SE ORDENE AL DEMANDADO ASUMIR EL PAGO DE LAS COSTAS Y COSTOS DEL PROCESO ARBITRAL ,QUE COMPRENDEN LOS HONORARIOS DEL ABOGADO QUE NOS REPRESENTA EN EL PROCESO.	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	Consortio Supervisor Asillo	PNSU	32,623.00	(11.04.2017) SE PRESENTA ESCRITO SOLICITANDO LA INVALIDEZ DE LA SOLICITUD DE ARBITRAJE
4	20/04/2017	1313-2017	N°008-2015/VIVIENDA/VMCS/PMSU	SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N°008-2015/VIVIENDA/VMCS/PNSU PRACTICADA POR EL CONSORCIO SUPERVISOR MARCONA MEDIANTE CARTA NOTARIAL N° 84313 DE FECHA 20.12.16 Y NOTIFICADA AL PNSU EL DÍA 22.12.16 ,ADEMAS NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE FORMULAR ,MODIFICAR Y /O AMPLIAR PRETENSIONES DURANTE EL PROCESO ARBITRAL EN DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESE DE NUESTRA REPRESENTADA ,NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE FORMULAR CUESTIONES ,PREVIAS ,EXCEPCIONES OPOSICIONES Y CUESTIONAMIENTO PROBATORIOS.	INSTITUCIONALES	-	-	Nilton Cesar Santos Orcon	Postulatoria	PNSU	CONSORCIO SUPERVISOR MARCONA	0.00	(26.06.2017) MEMORÁNDUM N°671-2017-VIVIENDA-PP, SE SOLICITA INFORME TÉCNICO.
5	24/04/2017	S/N	N° 020-2016/VIVIENDA/VMCS/PERU	LA NATURALEZA DE LA CONTROVERSIA ES DE DERECHO TÉCNICO Y LEGAL ,SIENDO NUESTRAS PRETENSIONES QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE LA NULIDAD Y/O INEFICACIA DE LA RESOLUCION DIRECTORIAL N° 024-2017/VIVIENDA/PNSU/1.0 Y EL PAGO DE UNA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS RECAÍDOS EN NUESTRO LUCRO CESANTE	ADHOC	-	-	-	Postulatoria	CONSORCIO SANEAMIENTO COTABAMBAS	PNSU	0.00	(26.06.2017) EL ABOGADO PAZCE ASISTIÓ A LA AUDIENCIA DE INSTALACIÓN. R. N°4 (05.06.17) TÉNGASE PRESENTE EL ESCRITO DE FECHA 02.06.17 PRESENTADO POR EL DEMANDADO Y EN CONSECUENCIA TÉNGASE POR CUMPLIDO LA ACREDITACIÓN DE LOS GASTOS ARBITRALES A SU CARGO.
6	03/05/2017	S/N	n°46-2015/vivienda/vmcs/pnsu	SE DECLARE SIN VALIDEZ NI EFICACIA LA CARTA N° 04-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE EL CONTRATO N° 045-2015/VIVIENDA-7VMCS/ONSU POR EL CUAL NOS COMPROMETE A EJECUTAR LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DEL ASILLO DISTRITO DE ASILLO ,PROVINCIA DE AZANGARO -PUNO SE DECLARE LA PLENA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 046-2015/VIVIENDA/VMCS/PNSU POR EL CUAL NOS COMPROMETIMOS A MEJORAR LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DEL ASILLO DISTRITO DE ASILLO ,PROVINCIA DE AZANGARO -PUNO	ADHOC	-	-	-	Postulatoria	Consortio Supervisor Asillo	PNSU	100,000.00	(03.05.2017) RESPONDEMOS SOLICITUD DE ARBITRAJE
7	05/05/2017	S/N	O.S. N° 03566-2016	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA CARTA N° 98-2017/VIVIENDA-DGA-OACP DE FECHA 14.02.17 RECIBIDA EL 15.02.17 NO CUMPLIÓ CON ENTREGAR LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN SU OPORTUNIDAD Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO SE DECLARE RESUELTO EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLE A LA ENTIDAD ; SE DISPONGA CUMPLA CON PAGAR EL INTEGRO DE SERVICIO PROFESIONAL BRINDADO ,EL CUAL ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 25,000.00 ; SE DISPONGA QUE LA ENTIDAD INDEMNICE AL RECURRENTE CON LA SUMA DE S/6,000.00 POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS ; PAGO DE LOS COSTAS Y COSTOS DE TODAS LAS ACCIONES A INTERPONERSE.	ADHOC	-	-	-	Postulatoria	VICTOR HUGO ZAVALA LAGOS	MVCS	0.00	(04.05.2017) CARTA N°56-2017-VIVIENDA-PP ABSOLVEMOS SOLICITUD ARBITRAL.

PROCESOS ARBITRALES II TRIMESTRE 2017

N°	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	N° Expediente	CONTRATO	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	TIPO ARBITRAJE	ARBITRO DE LA ENTIDAD	ARBITRO DEL CONTRATISTA	PRESIDENTE/ÚNICO	ESTADO PRO.	DEMANDANTE	DEMANDADO	MONTO PRETENSION	ÚLTIMOS ACTUADOS
8	05/05/2017	S/N	N° 061-2016-VIVIENDA-OGA-UE.001.	SE DECLARE LA NULIDAD DE LA CARTA N° 92-2017/VIVIENDA-DGA-OACP DE FECHA 14.02.17 ,RECIBIDA EL 15.02.17 ; SE DECLARE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NO CUMPLIÓ CON ENTREGAR LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA CAR S/N DE FECHA 02.12.16 ,INGRESADA CON N° 198010 AL MVCS EN SU OPORTUNIDAD Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO SE DECLARE RESUELTO PARCIALMENTE EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLE A LA ENTIDAD ; SE DISPONGA QUE LA ENTIDAD CUMPLA CON PAGAR EL INTEGRO DEL SERVICIO PROFESIONAL BRINDADO ,EL CUAL EL SALDO ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 69,012.00 YA QUE HUBO UNA CANCELACIÓN DE UNA PRIMERA ARMADA ASCENDENTE A LA SUMA DE S/. 29,577.00 ; SE DISPONGA QUE LA ENTIDAD INDEMNICE AL RECURRENTE CON LA SUMA DE S/. 6,000.00 POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS ; PAGO DE COSTAS Y COSTOS DE TODAS LAS ACCIONES A INTERPONERSE.	ADHOC	-	-	-	Postulatoria	FREDY AUGUSTO FERNANDEZ ROJAS	MVCS	0.00	(04.05.2017) CARTA N°55-2017-VIVIENDA-PP ABSOLVEMOS SOLICITUD ARBITRAL.
9	08/05/2017	1380-92-17	N° 058-2014-PNSR/PROCOES	QUE SE RECONOZCA A TRAGSA LA AMPLIACIÓN DE N°20 POR 631 DÍAS CALENDARIO ;QUE SE RECONOZCA Y PAGUE A TRGASA LOS GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN N°20	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	TRAGSA	PNSR	2,679,207.00	(31.05.2017) NOS HACE LLEGAR LAS COMUNICACIONES AMBAS REMITIDA EL 29.05.17 POR EL DR. RAFAEL ARTIEDA ARAMBURU Y EL DR. CARLOS MATHEUS LOPEZ MEDIANTE LAS CUALES ACEPTAN EJERCER EL CARGO DE ARBITROS DE PARTE DE TRAGSA.
10	08/05/2017	1379-91-17	N° 057-2014-PNSR/PROCOES	QUE SE RECONOZCA A TRAGSA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°20 POR 631 DÍAS CALENDARIO ; RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°19	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	TRAGSA	PNSR	6,342,384.00	(31.05.2017) NOS HACE LLEGAR LAS COMUNICACIONES AMBAS REMITIDA EL 29.05.17 POR EL DR. RAFAEL ARTIEDA ARAMBURU Y EL DR. CARLOS MATHEUS LOPEZ MEDIANTE LAS CUALES ACEPTAN EJERCER EL CARGO DE ARBITROS DE PARTE DE TRAGSA.
11	15/05/2017	1378-90	N° 056-2014-PNSR/PROCOES	QUE SE RECONOZCA A TRAGSA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°20 POR 631 DÍAS CALENDARIO ; QUE SE RECONOZCA Y PAGUE A TRAGSA LOS GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°20	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	TRAGSA	PNSR	8,927,356.00	(31.05.2017) NOS HACE LLEGAR LAS COMUNICACIONES AMBAS REMITIDA EL 29.05.17 POR EL DR. RAFAEL ARTIEDA ARAMBURU Y EL DR. CARLOS MATHEUS LOPEZ MEDIANTE LAS CUALES ACEPTAN EJERCER EL CARGO DE ARBITROS DE PARTE DE TRAGSA.
12	22/05/2017	S/N	N°083-2011/VIVIENDA/VMCS-PRONASAR	QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL RECONOZCA QUE LAS PARTES SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE SOLUCIÓN AMIGABLE DE LA CONTROVERSI EXISTENTE ENTRE ELLAS ;QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL RECONOZCA QUE EL MVCS HA PROCEDIDO EN FORMA UNILATERAL Y ARBITRARIA A LA RESCISIÓN CONTRACTUAL ;QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE LA INEFICAZ LA RESCISIÓN CONTRACTUAL EFECTUADA POR EL MVCS ;QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL RECONOZCA QUE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERA SURGIDO COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y DE SUS ADENDAS ,NO SON IMPUTABLES AL CONSORCIO ESAN-GESPAR ; QUE EL TRIBUNAL DECLARE QUE EL CONSORCIO ESAN -GESPAR NO TIENE NINGUNA OBLIGACIÓN PENDIENTE DE EJECUCION DEL CONTRATO Y ADENDAS SUSCRITAS ; QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL PROCEDA A DETERMINAR LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO A CARGO DEL MVCS Y ORDENE SU PAGO ; QUE , EL TRIBUNAL DISPONGA QUE EL MVCS ASUMA LOS GASTOS FINANCIEROS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE HAYAN PRODUCIDO O SE PRODUZCAN COMO CONSECUENCIA DE SU DECISIÓN UNILATERAL Y ARBITRARIA DE RESCINDIR EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES ,ASÍ COMO DERIVADOS DE LA RUPTURA DE LA ETAPA DE SOLUCIÓN AMIGABLE ; QUE ,EL TRIBUNAL DISPONGA AL MVCS ASUMA LOS GASTOS Y COSTAS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCESO ;OTRAS PRETENSIONES QUE SE DETERMINARAN OPORTUNAMENTE.	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	CONSORCIO ESAN GEPSAR	MVCS	0.00	(22.05.2017) DAMOS RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ARBITRAJE

PROCESOS ARBITRALES II TRIMESTRE 2017

PROCURADURÍA PÚBLICA

N°	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	N° Expediente	CONTRATO	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	TIPO ARBITRAJE	ARBITRO DE LA ENTIDAD	ARBITRO DEL CONTRATISTA	PRESIDENTE/ÚNICO	ESTADO PRO.	DEMANDANTE	DEMANDADO	MONTO PRETENSION	ÚLTIMOS ACTUADOS
13	26/05/2017	S112-2016/SNA-OSCE	N° 51-2016-VIVIENDA-OGA-UE.001	PRIMERA PRETENSIÓN : SE DECLARE QUE EL MVCS NO CUMPLIÓ CON EL PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. SEGUNDA PRETENSIÓN : SE ORDENE AL MVCS EMITA LA CONFORMIDAD DEL INFORMA N°02 Y HAGA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL ING. REMIGIO REYNALDO CASMA POR UN MONTO DE S/. 37,734.00 . TERCERA PRETENSIÓN : SE DECLARE NO EXISTE SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD POR MORA POR EL INFORME 02 DEL CONTRATO N° 51-2016-VIVIENDA-OGA-UE.001 CUARTA PRETENSIÓN : SE DECLARE NULA Y/O INVALIDA Y/O INEFICAZ LA RESOLUCIÓN PARCIAL AL CONTRATO N° 51-2016-VIVIENDA-OGA-UE.001 SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES N° 01.2016-VIVIENDA-OGA -UE.001 , CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN CONSULTOR EN DISEÑO ELECTROMECÁNICO EFECTUADA POR EL MVCS MEDIANTE CARTA N° 162-2017/VIVIENDA-OGA-OACP DE FECHA 22.03.17 QUINTA PRETENSIÓN : SE DECLARE QUE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 51 -2016-VIVIENDA-OGA.UE.001 ES DE RESPONSABILIDAD DEL MVCS . SEXTA PRETENSIÓN : SE ORDENE AL MVCS PAGUE AL ING. REMIGIO REYNALDO CASMA CHACALTANA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR LOS DAÑOS IRROGADOS COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE PARTE DEL MVCS EN LA ENTREGA IDÓNEA PARA LA ELABORACIÓN ELECTROMECÁNICO MATERIA DL CONTRATO N° 51 -2016-VIVIENDA-OGA-UE.00. Y POR LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 51 -2016-VIVIENDA-OGA-UE.00. SETIMA PRETENSIÓN : SE ORDENE AL MVCS AL PAGO Y/O REEMBOLSO DE COSTAS Y COSTOS CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCESO ARBITRAL.	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	REMIGIO REYNALDO CASMA CHACALTANA	MVCS	50,000.00	NOTIFICACIÓN N° 3681-2017 (23.06.17) DEBIDO A LA EXCEPCIÓN A LA COMPETENCIA INSTITUCIONAL DEL SNA -OSCE DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LA MISMA DEBIÓ SER FORMULADA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS ,POR LO QUE CORRESPONDE DECLARAR DE PLAZO IMPROCEDENTE LA MISMA EN EL PRESENTE CASO ; EN TANTO NO EXISTE ACUERDO EXPRESO DE LAS PARTES RESPECTO AL NUMERO DE INTEGRANTES DEL TRIBUNAL ARBITRAL SE LE COMUNICA QUE DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 83.9 DE LA CITADA DIRECTIVA CORRESPONDERÁ A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL OSCE DESIGNAR AL ARBITRO ÚNICO QUE RESOLVERÁ LA PRESENTE CONTROVERSIA.
14	01/06/2017	S-114-2017/SNA-OSCE	N°056-2016-VIVIENDA-OGA-UE.001	1.-QUE EL TRIBUNAL DECLARE LA INEFICACIA DE LA CARTA NOTARIAL N° 268-2017/VIVIENDA-OGA-OACP POR AL CUAL EL MVCS PRETENDE RESOLVER PARCIALMENTE EL CONTRATO N° 056-2016-VIVIENDA-OGA-UE.001 AFIRMANDO UN INEXISTENTE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL SUSCRITO. 2.-QUE EL TRIBUNAL DECLARE QUE EL MVCS NO OBSERVO MI SEGUNDO PRODUCTO DENTRO DEL PLAZO DE LEY ,Y POR LO TANTO,OTORGUE LA CONFORMIDAD PARA EL PAGO 3.- QUE EL TRIBUNAL ORDENE AL MVCS ME PAGUE LA SUMA DE S/. 51,927.33 CORRESPONDIENTE AL 70% DEL CONTRATO MAS SUS RESPECTIVOS INTERESES LEGALES. 4.- QUE EL TRIBUNAL ORDENE AL MVCS ME PAGUE UNA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS ASCENDENTE A S/. 50,000.00 5.- QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL ORDENE QUE EL MVCS CUMPLA CON EL PAGO DE TODOS LOS COSTOS DEL ARBITRAJE , INCLUYENDO HONORARIOS INCURRIDOS EN NUESTRA DEFENSA Y TODOS LOS GASTOS PREVISTOS EN EL ART. 70 DEL DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA EL ARBITRAJE DECRETO LEGISLATIVO 1071	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	JORGE BUSTAMANTE GUEVARA	MVCS	101,927.00	CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 3718 -2017 (26.06.17)SE PROCEDERÁ A DESIGNAR AL ARBITRO ÚNICO RESPECTIVO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO
15	07/06/2017	S/N	N° 91-2016-MVCS PNC	QUE SE DECLARE LA NULIDAD E INEFICACIA LA CARTA N° 53-2017/CHPH DE FECHA 26.01.17 RECEPCIONADA POR LA ENTIDAD EL 27.01.17 CON LA CUAL EL CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA COMUNICO LA DECISIÓN DE RESOLVER EL CONTRATO DE OBRA N° 91-2016-MVCS-PNC ; QUE SE DECLARE VALIDA Y EFICAZ LA CARTA N°117-2017-VIVIENDA-OGA-OACP DE FECHA 22.02.17 RECEPCIONADA POR EL CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA EL 23.02.17 CON LA CUAL LA ENTIDAD COMUNICO LA DECISIÓN DE RESOLVER EL CONTRATO DE OBRA N° N° 91-2016-MVCS-PNC ; QUE SE ORDENE AL CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA ASUMIR EL PAGO EN SU TOTALIDAD DE LOS GASTOS ARBITRALES Y ADMINISTRATIVOS QUE IRROGUE DEL PRESENTE PROCESO.	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	MVCS PNC	CONSORCIO HUAROS pampa hermoSa	0.00	CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 3832-2017 (06.07.17) SE HA OTORGADO A DICHO CONSORCIO EL PLAZO DE 15 DÍAS A FIN DE QUE PROCESA A CONTESTAR LA DEMANDA
16	07/06/2017	S/N	N°92-2016-MVCS PNC	QUE SE DECLARE LA NULIDAD E INEFICACIA LA CARTA N° 50-2017/CHPH DE FECHA 26.01.17 RECEPCIONADA POR LA ENTIDAD EL 27.01.17 CON LA CUAL EL CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA COMUNICO LA DECISIÓN DE RESOLVER EL CONTRATO DE OBRA N° 92-2016-MVCS-PNC ; QUE SE DECLARE VALIDA Y EFICAZ LA CARTA N°118-2017-VIVIENDA-OGA-OACP DE FECHA 22.02.17 RECEPCIONADA POR EL CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA EL 23.02.17 CON LA CUAL LA ENTIDAD COMUNICO LA DECISIÓN DE RESOLVER EL CONTRATO DE OBRA N° N° 92-2016-MVCS-PNC ; QUE SE ORDENE AL CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA ASUMIR EL PAGO EN SU TOTALIDAD DE LOS GASTOS ARBITRALES Y ADMINISTRATIVOS QUE IRROGUE DEL PRESENTE PROCESO.	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	MVCS PNC	CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA	0.00	(21.06.2017) SE PRESENTÓ EL ESCRITO 02: SUBSANO OBSERVACIONES.
17	07/06/2017	S/N	N° 94-2016-MVCS PNC	QUE SE DECLARE LA NULIDAD E INEFICACIA LA CARTA N° 52-2017/CHPH DE FECHA 26.01.17 RECEPCIONADA POR LA ENTIDAD EL 27.01.17 CON LA CUAL EL CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA COMUNICO LA DECISIÓN DE RESOLVER EL CONTRATO DE OBRA N° 94-2016-MVCS-PNC ; QUE SE DECLARE VALIDA Y EFICAZ LA CARTA N°120-2017-VIVIENDA-OGA-OACP DE FECHA 22.02.17 RECEPCIONADA POR EL CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA EL 23.02.17 CON LA CUAL LA ENTIDAD COMUNICO LA DECISIÓN DE RESOLVER EL CONTRATO DE OBRA N° N° 94-2016-MVCS-PNC ; QUE SE ORDENE AL CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA ASUMIR EL PAGO EN SU TOTALIDAD DE LOS GASTOS ARBITRALES Y ADMINISTRATIVOS QUE IRROGUE DEL PRESENTE PROCESO.	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	MVCS PNC	CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA	0.00	CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 3768 -2017 (27.06.17) SE HA OTORGADO EL PLAZO DE 15 DÍAS A FIN DE QUE PROCEDA A CONTESTAR DICHA DEMANDA.
18	07/06/2017	S/N	N° 90-2016-MVCS PNC	QUE SE DECLARE LA NULIDAD E INEFICACIA LA CARTA N° 54-2017/CHPH DE FECHA 26.01.17 RECEPCIONADA POR LA ENTIDAD EL 27.01.17 CON LA CUAL EL CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA COMUNICO LA DECISIÓN DE RESOLVER EL CONTRATO DE OBRA N° 90-2016-MVCS-PNC ; QUE SE DECLARE VALIDA Y EFICAZ LA CARTA N°120-2017-VIVIENDA-OGA-OACP DE FECHA 22.02.17 RECEPCIONADA POR EL CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA EL 23.02.17 CON LA CUAL LA ENTIDAD COMUNICO LA DECISIÓN DE RESOLVER EL CONTRATO DE OBRA N° N° 90-2016-MVCS-PNC ; QUE SE ORDENE AL CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA ASUMIR EL PAGO EN SU TOTALIDAD DE LOS GASTOS ARBITRALES Y ADMINISTRATIVOS QUE IRROGUE DEL PRESENTE PROCESO.	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	MVCS PNC	CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA	0.00	CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 3895 SE HA OTORGADO AL REFERIDO CONSORCIO UN PLAZO DE 15 DÍAS A FIN DE QUE PROCEDA A CONTESTAR LA DEMANDA

PROCESOS ARBITRALES II TRIMESTRE 2017

PROCURADURÍA PÚBLICA

N°	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	N° Expediente	CONTRATO	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	TIPO ARBITRAJE	ARBITRO DE LA ENTIDAD	ARBITRO DEL CONTRATISTA	PRESIDENTE/ÚNICO	ESTADO PRO.	DEMANDANTE	DEMANDADO	MONTO PRETENSION	ÚLTIMOS ACTUADOS
19	07/06/2017	S/N	N° 89 -2016-MVCS-PNC	QUE SE DECLARE LA NULIDAD E INEFICACIA LA CARTA N° 55-2017/CHPH DE FECHA 26.01.17 RECEPCIONADA POR LA ENTIDAD EL 27.01.17 CON LA CUAL EL CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA COMUNICO LA DECISIÓN DE RESOLVER EL CONTRATO DE OBRA N° 89-2016-MVCS-PNC ; QUE SE DECLARE VALIDA Y EFICAZ LA CARTA N°116-2017-VIVIENDA-OGA-OACP DE FECHA 22.02.17 RECEPCIONADA POR EL CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA EL 23.02.17 CON LA CUAL LA ENTIDAD COMUNICO LA DECISIÓN DE RESOLVER EL CONTRATO DE OBRA N° 89-2016-MVCS-PNC ; QUE SE ORDENE AL CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA ASUMIR EL PAGO EN SU TOTALIDAD DE LOS GASTOS ARBITRALES Y ADMINISTRATIVOS QUE IRROGUE DEL PRESENTE PROCESO.	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	MVCS PNC	CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA	0.00	(21.06.2017) SE PRESENTÓ EL ESCRITO 02: SUBSANO OBSERVACIONES.
20	07/06/2017	S/N	N° 93-2016-MVCS PNC	QUE SE DECLARE LA NULIDAD E INEFICACIA LA CARTA N° 51-2017/CHPH DE FECHA 26.01.17 RECEPCIONADA POR LA ENTIDAD EL 27.01.17 CON LA CUAL EL CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA COMUNICO LA DECISIÓN DE RESOLVER EL CONTRATO DE OBRA N°93-2016-MVCS-PNC ; QUE SE DECLARE VALIDA Y EFICAZ LA CARTA N°119-2017-VIVIENDA-OGA-OACP DE FECHA 22.02.17 RECEPCIONADA POR EL CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA EL 23.02.17 CON LA CUAL LA ENTIDAD COMUNICO LA DECISIÓN DE RESOLVER EL CONTRATO DE OBRA N° N° 93-2016-MVCS-PNC ; QUE SE ORDENE AL CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA ASUMIR EL PAGO EN SU TOTALIDAD DE LOS GASTOS ARBITRALES Y ADMINISTRATIVOS QUE IRROGUE DEL PRESENTE PROCESO.	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	MVCS PNC	CONSORCIO HAUROS PAMPA HERMOSA	0.00	(26.06.2017) SE PRESENTÓ ESCRITO SUBSANANDO OBSERVACIONES.
												18,233,497.00	

CONCILIACIONES II TRIMESTRE 2017

N°	NRO EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	CENTRO DE CONCILIACIÓN	TIPO DE PROCESO	Sujeto Procesal	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	ESTADO DEL PROCESO	MONTO PRETENSION	OBSERVACIONES
1	186-2017	07/04/2017	CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CONCILIACIÓN	PASIVO	CONSORCIO ASILLO	PNSU	QUE SE DECLARE SIN VALIDEZ NI EFICACIA LA CARTA N° 04-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE EL CONTRATO N° 46-2015/VIVIENDA-7VMCS/ONSU POR EL CUAL NOS COMPROMETEMOS A EJECUTAR LA OBRA	CONCLUIDO: POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ACTA DE CONCILIACION N° 239-2017-AT	100,000.00	
2	099-2017	12/04/2017	CENTRO DE CONCILIACION SATORI	CONCILIACIÓN	PASIVO	ENTEL PERU SA	MVCS	CUMPLA CON PAGAR LA SUMA DE S/. 3920.77 PRODUCTO DEL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL Y /O RADIO TRONCALIZADO CONTRATADOS POR DICHO CLIENTE CON NUESTRA EMPRESA CONFORM	CONCLUIDO: POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES A LAS DOS INVITACIONES A CONCILIAR, ART. 15 DE LA LEY 28672.	3,920.77	
3	577-2017	04/05/2017	CENTRO DE CONCILIACIÓN ,ASOCIACIÓN PERUANA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	CONCILIACIÓN	PASIVO	CONSORCIO INGENIERIA Y ESTUDIO ANDALUCIA	PNSR	QUE SE DETERMINE QUE , EL CONSORCIO HA CULMINADO CON SUS PRESTACIONES CONTRACTUALES ; QUE SE DETERMINE QUE CORRESPONDE A LA ENTIDAD OTORGAR LA CONFORMIDAD DE LA EJECUCION CONTRACTUAL DE ACUERDO A LO	CONCLUIDO: FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ACTA DE CONCILIACION N° 651-2017	3,153,220.01	
4	198-2017	17/05/2017	CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA	CONCILIACIÓN	ACTIVO	SENCICO	EMPRESA LIFASA	QUE EL INVITADO A CONCILIAR DESOCUPE Y ENTREGUE LA POSESIÓN DEL ÁREA DESTINADA A LIBRERÍA UBICADA DENTRO DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE SENCICO SITO EN AV. DE LA POESÍA N°351 SAN BORJA ; QUE EL INVITAD	CONCLUIDO: FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ACTA DE CONCILIACION N° 219-2017CCG/MINJUS	0.00	
5	199-2017	17/05/2017	CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA	CONCILIACIÓN	ACTIVO	MVCS	IRON MOUNTAIN PERU SA	QUE LA INVITADA A CONCILIAR CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE DAR BIEN CIERTO Y PROCEDA A DEVOLVER LA DOCUMENTACIÓN DEL EX CONSEJO NACIONAL DE TASACIONES QUE MANTIENE EN SU PODER ,LA MISMA QUE LE FUERA	CONCLUIDO: INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 223-2017 CCG/CCG-MINJUSDH-SC.	0.00	
6	175-2017	18/05/2017	CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	CONCILIACIÓN	ACTIVO	MVCS	CONSORCIO TAMBOS II	QUE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N°07-2016-VIVIENDA /PMIB-UE-001 PRACTICADA POR CONSORCIO TAMBO II MEDIANTE CARTA NOTARIAL N°080-2017/CT/G DE FECHA 07.03.17 DILIGENCIADA POR LA NOTARIA DEL POZO VALDEZ	CONCLUIDO: FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ACTA DE CONCILIACION N° 180-2017CCG-MINJUS	0.00	
7	1365-77-17	25/05/2017	CENTRO DE ARBITRAJE PUCP	CONCILIACIÓN	PASIVO	TRAGSA	PNSR	CONTRATO N° 056-2014-PNSR /PROCOES QUE SE RECONOZCA A TRAGSA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°21 POR 100 DÍAS CALENDARIOS ; QUE SE RECONOZCA Y PAGUE A TRAGSA LOS GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTE A LA AMPLI	DECISIÓN CONCILIADOR (15.06.17) DECLARAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 21 REFERIDA AL CONTRATO N° 056-2014-PNSR/PROCOES DE FECHA 08.05.14 ; DECLARAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE GASTOS GENERALES A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°21 SOLICITADA POR EL MONTO DE S/.1198,978.80 MAS IGV Y LOS INTERESES ,RESPECTO AL CONTRATO N° 056-2014-PNSR/PROCOES DE FECHA 08.05.14 ; DECLARAR QUE LOS HONORARIOS Y GASTOS DE LA CONCILIACIÓN SEAN ASUMIDOS POR PARTES IGUALES POR TRAGSA Y LA ENTIDAD PROCOES.	1,198,978.80	

CONCILIACIONES II TRIMESTRE 2017

N°	NRO EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	CENTRO DE CONCILIACIÓN	TIPO DE PROCESO	Sujeto Procesal	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	ESTADO DEL PROCESO	MONTO PRETENSION	OBSERVACIONES
8	1366-78-17	25/05/2017	CENTRO DE ARBITRAJE PUCP	CONCILIACIÓN	PASIVO	TRAGSA	PNSR	CONTRATO N° 057-2014-PNSR/PROCOES QUE SE RECONOZCA A TRAGSA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°21 POR 100 DÍAS CALENDARIOS ; QUE SE RECONOZCA Y PAGUE A TRAGSA LOS GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A LA AMPL	DECISIÓN (14.06.17) DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°21 REFERIDA AL CONTRATO N° 057-2014-PNSR/PROCOES DE FECHA 08.05.14 ; DECLARAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°21 SOLICITADA POR EL MONTO DE S/. 851,806.88 MAS IGV Y LOS INTERESE ,RESPECTO AL CONTRATO N° 057-2014-PNSR/PROCOES DE FECHA 08.05.14 ; DECLARAR QUE LOS HONORARIOS Y GASTOS DE LA CONCILIACIÓN SEAN ASUMIDOS POR PARTES IGUALES POR TRAGSA Y PROCOES.	851,806.88	
9	1367-79-17	25/05/2017	CENTRO DE ARBITRAJE PUCP	CONCILIACIÓN	PASIVO	TRAGSA	PNSR	CONTRATO N° 058-2014-PNSR QUE SE RECONOZCA A TRAGSA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°21 POR 100 DÍAS CALENDARIO; QUE SE RECONOZCA Y PAGUE A TRAGSA LOS GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN D	DECISIÓN (14.06.17) DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°21 REFERIDA AL CONTRATO N° 057-2014-PNSR/PROCOES DE FECHA 08.05.14 ; DECLARAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°21 SOLICITADA POR EL MONTO DE S/. 359,827.89 MAS IGV Y LOS INTERESE ,RESPECTO AL CONTRATO N° 057-2014-PNSR/PROCOES DE FECHA 08.05.14 ; DECLARAR QUE LOS HONORARIOS Y GASTOS DE LA CONCILIACIÓN SEAN ASUMIDOS POR PARTES IGUALES POR TRAGSA Y PROCOES.	359,827.89	
10	001-2017	12/06/2017 00:00	CENTRO DE CONCILIACIÓN DONA NOVIS PACEM	CONCILIACIÓN	PASIVO	CONSORCIO COBERT ASOCIADOS	PNSR	CONTRATO N°057-2011/VIVIENDA/VMCS/PAPT QUE SE DEJE SIN EFECTO LA CARTA N° 269-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA DE FECHA 11.05.17 MEDIANTE EL CUAL NOS COMUNICO SU DECISIÓN TÉCNICA DE RESOLVER PARCIALM	CONCLUIDO: FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ACTA DE CONCILIACION N° 002-2017	0.00	
11	091-2017	03/07/2017 00:00	centro de conciliacion extrajudicial alianza de paz	CONCILIACIÓN	PASIVO	hugo javier espinoza salcedo	pnsr	se deje sin efecto la RESOLUCIÓN del contrato ; se realice la correcta REVISIÓN de los informes presentados en cumplimiento de los TÉRMINOS de referencia y se otorgue la conformidad del servicio.	CONCLUIDO: FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES,ACTA DE CONCILIACION N° 101-2017	0.00	
12	30-2017	10/07/2017 00:00	CENTRO DE ANALISIS Y RESOLCUION DE CONFLICTOS DE LA PUCP	CONCILIACIÓN	PASIVO	FCA PERUANA ETERNIT SA	MVCS	QUE EL MVCS APRUEBE NUESTRAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, DADO QUE LAS MISMAS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS CONFORME A DERECHO ; ASÍ TAMBIÉN EL RECONOCIMIENTO DE LOS COST	CONCLUIDO: FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES, ACTA DE CONCILIACION N° 003299	0.00	
13	858-2017	10/07/2017 00:00	CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PERUANA DE CONCILIACIÓN DE ARBITRAJE	CONCILIACIÓN	PASIVO	PB MILAGRO SAC	MVCS	SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLCUION CONTRACTUAL POR INCUMPLIMIENTO COMUNICADA POR CARTA N°302-2017-VIVIENDA-OGA-OACP , SE PROCEDA A LA RESOLCUION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ,DERIV	PRIMERA FECHA: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA EL DÍA 19.07.17 A LAS 10.30 AM	0.00	